



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
"La Cruz Tierra de Historia y Playas"
Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-MDLC

La Cruz, 25 de Enero del 2021.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA CRUZ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Enero del 2021, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referido a los asuntos, específicos de interés públicos, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Solicitud S/N con Expediente N° 1482-2020 de fecha 25 de noviembre del 2020, el señor **JUAN ALBERTO ALEMÁN RAMÍREZ**, solicita la Exoneración de Pago de Nicho quien en vida fue **ZOILA ROSA RAMÍREZ ALVAREZ**, para lo cual ha dado un adelanto del nicho cancelando a cuenta S/100.00 (Cien y 00/100 Soles) como consta en el Recibo N° 013885.

Que, conforme al Informe N° 016-2021/MDLC-GOyDU de fecha 13 de enero del 2021 el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, informa a la Abog. Cinthya Giovanna Vigo Campos de Peña – Secretaria General de la MDLC, que el trámite por exoneración del nicho ocupado por la **Sra. ZOILA ROSA RAMÍREZ ALVAREZ**, el trámite no ha sido tramitado por esta Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, de acuerdo a los registros verificados, para lo cual se le ha brindado las facilidades a la familia de la occisa para la regularización del trámite y pagos del nicho, de acuerdo al TUPA. Asimismo, se hace de conocimiento que se ha cancelado un adelanto de S/100.00 (cien y 00/100 Soles), como consta en el Recibo N° 13885.

Que, conforme al Informe N° 003-2021/MDLC-G.DS-G de fecha 22 de enero del 2021, el Gerente de Desarrollo Social de la MDLC, manifiesta que el **Sr. JUAN ALBERTO ALEMÁN RAMÍREZ** con DNI N° 00229538 ha solicitado el descuento del 50% de la exoneración de nicho en el Cementerio El Ángel, donde fue sepultada su Señora Madre **ZOILA ROSA RAMÍREZ ALVAREZ**, para lo cual se hace de conocer que el **Sr. JUAN ALBERTO ALEMÁN RAMÍREZ**, sigue laborando en esta comuna, para lo cual sigue percibiendo un sueldo del mínimo vital. Adicionalmente no tiene a cargo responsabilidad alimenticia a menores de edad, ni mucho menos ha sido contagiado del COVID-19; asimismo, cuenta con la posibilidad socioeconómica de poder pagar los gastos del nicho que ha ocupado su Sra. Madre en el cementerio.

"Por un Gobierno Cercano al Pueblo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Consejo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero del 2021, se pronuncia al respecto que no se dará ningún descuento, con respecto a lo solicitado, pero si se le dará las facilidades para su pago por medio de un convenio.

Que, habiéndose puesto en votación por el pleno del Consejo y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD NO APROBARON** la **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL NICHU**, a favor de la difunta **ZOILA ROSA RAMIREZ ALVAREZ**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL NICHU**, a favor de la difunta **ZOILA ROSA RAMIREZ ALVAREZ**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a Secretaria General la distribución del presente Acuerdo de Consejo a las oficinas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Soporte Técnico e Imagen Institucional publique el presente Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Distrital de la Cruz
SOS, P.D.P. (R) SEGUNDO LEGNIDAS CHAVEZ CRUZADO
ALCALDE


Municipalidad Distrital de la Cruz
CINTHYA G. VIGO CAMPOS DE PEÑA
SECRETARÍA GENERAL

"Por un Gobierno Cercano al Pueblo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
"La Cruz Tierra de Historia y Playas"
Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2021-MDLC

La Cruz, 12 de enero del 2021.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA CRUZ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de enero del 2021, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política y administrativa de los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión de Consejo de fecha 12 de Enero del 2021, reunidos el Señor Alcalde y sus Regidores, donde se aprobó la conformación de comisiones que asumirán los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de La Cruz, para el normal cumplimiento de sus funciones en el ejercicio 2021, son las siguientes:

1.- SALUBRIDAD, MEDIO AMBIENTE Y COMERCIALIZACIÓN:

Presidente : FABIOLA JANET SAAVEDRA ROMERO.
Vicepresidenta : CESAR ARMANDO VINCES FERNANDEZ.

2.- CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y RENTAS:

Presidente : ARMANDO SILDARRIAGA ROMERO.
Vicepresidenta : MARÍA DE JESÚS ZAPATA PEÑA.

3.- CULTURA, DEPORTE Y ESPECTACULOS:

Presidenta : MARIBEL AVIGALY PEÑA ARAUJO.
Vicepresidente : CESAR ARMANDO VINCES FERNANDEZ.

4.- TRANSPORTES Y ABASTECIMIENTOS:

Presidenta : MARÍA DE JESÚS ZAPATA PEÑA.
Vicepresidenta : MARIBEL AVIGALY PEÑA ARAUJO.

5.- OBRAS Y DESARROLLO URBANO:

Presidenta : CESAR ARMANDO VINCES FERNANDEZ.
Vicepresidente : FABIOLA JANET SAAVEDRA ROMERO.

6.- DESARROLLO COMUNAL O SOCIAL:

Presidente : ARMANDO SILDARRIAGA ROMERO.
Vicepresidenta : MARÍA DE JESÚS ZAPATA PEÑA.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Consejo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2021, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente:

"Por un Gobierno Cercano al Pueblo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
"La Cruz Tierra de Historia y Playas"
Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES**, que asumirán los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de La Cruz, para el normal cumplimiento de sus funciones para el ejercicio 2021, los mismos que estarán conformados por los siguientes Regidores:

1.- SALUBRIDAD, MEDIO AMBIENTE Y COMERCIALIZACIÓN:

Presidente : CESAR ARMANDO VINCES FERNANDEZ.
Vicepresidenta : FABIOLA JANET SAAVEDRA ROMERO.

2.- CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y RENTAS:

Presidente : ARMANDO SALDARRIAGA ROMERO.
Vicepresidenta : MARÍA DE JESÚS ZAPATA PEÑA.

3.- CULTURA, DEPORTE Y ESPECTACULOS:

Presidenta : MARIBEL AVIGALY PEÑA ARAUJO.
Vicepresidente : CESAR ARMANDO VINCES FERNANDEZ.

4.- TRANSPORTES Y ABASTECIMIENTOS:

Presidenta : MARÍA DE JESÚS ZAPATA PEÑA.
Vicepresidenta : MARIBEL AVIGALY PEÑA ARAUJO.

5.- OBRAS Y DESARROLLO URBANO:

Presidenta : FABIOLA JANET SAAVEDRA ROMERO.
Vicepresidente : CESAR ARMANDO VINCES FERNANDEZ.


6.- DESARROLLO COMUNAL O SOCIAL:

Presidente : ARMANDO SALDARRIAGA ROMERO.
Vicepresidenta : MARÍA DE JESÚS ZAPATA PEÑA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General notificar a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Regidores.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Soporte Técnico e Imagen Institucional publique el presente Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Distrital de la Cruz
SOS, PNP, (R) SERGIO LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO
ALCALDE


Municipalidad Distrital de la Cruz
CINTHYA G. VIGO CAMPS DE PEÑA
SECRETARÍA GENERAL

"Por un Gobierno Cercano al Pueblo"